



# CLUB DEPORTIVO JORGE JUAN

## ESCUELA de Fútbol del C.E.I.P. Jorge Juan

### **NORMATIVA GENERAL DEL C.D. JORGE JUAN**

**ARTÍCULO 1.-** Todos los inscritos en el Club Deportivo Jorge Juan, así como familiares y/o tutores legales del jugador, están obligados a conocer la presente Normativa. La ignorancia de esta Normativa no exime de su cumplimiento.

**ARTÍCULO 2.-** Todos los jugadores, y si cabe, en el caso de tratarse de menores de edad, Padres, Madres o Tutor legal, deberán firmar el documento de inscripción que, supone estar conformes con las Normas Generales del Club y la aceptación de la aplicación, si fuese necesario, del Reglamento de Régimen Interno del Club.

**ARTÍCULO 3.-** Será obligación de los jugadores, familiares y/o tutores del jugador mantener, en todo momento, un comportamiento correcto de acuerdo a las Normas Básicas de Civismo y de Respeto; respecto a los miembros de nuestro Club; a la imagen de la entidad; a los árbitros; y a los miembros del equipo contrario.

**ARTÍCULO 4.-** Jugadores, familiares y/o tutores deberán acatar con respeto las decisiones técnicas dentro de cada equipo, absteniéndose de aconsejar o recomendar a los jugadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.

**ARTÍCULO 5.-** Para formalizar la inscripción en la temporada, se realizará un primer pago de 130 €, el cual, deberá ser abonado antes del 15 de Septiembre, y una segunda cuota de 60 € antes del 31 de Diciembre que completará el coste total de la temporada.

No se entregará el material de temporada hasta que no esté abonado completamente el primer pago de la inscripción.

Los hermanos del jugador inscrito ya en el Club, abonarán únicamente la mitad de la cuota total anual (95 €) antes del 15 de Septiembre.

Los matriculados en categoría Iniciación pagarán 35€ en concepto de inscripción el primer mes y 6 cuotas consecutivas de 10€ en los meses siguientes.

El cumplimiento de estos períodos de pago otorgará el derecho a participar en la escuela, así como, a recibir el material que se entregue en la temporada en curso.

Si un jugador se incorporase una vez iniciada la temporada deberá abonar la cuota inicial de 130 € y en la segunda cuota se le descontará 10 € por mes perdido.

**ARTÍCULO 6.-** Será condición indispensable no tener deudas de temporadas anteriores para participar en los entrenamientos y competiciones de la temporada en curso. La forma de pago de deudas atrasadas se podrá acordar mediante consenso con la Junta Directiva. Una vez saldadas las deudas atrasadas, se considerará que se comienza a abonar la cuota de la temporada en curso.

**ARTÍCULO 7.-** Los equipos se formarán según las categorías, edades y/o necesidades detectadas por el Club. La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores bajo la supervisión de la Coordinación y de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 8.-** En los entrenamientos y en los partidos, los jugadores deberán portar el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo y por el Club.

**ARTÍCULO 9.-** En caso de lesión producida tanto en los entrenamientos como en los partidos, se deberá informar al Club antes de acudir a consulta médica para recibir la información pertinente sobre el método de actuación en estos casos. El descuento en las cuotas en caso de lesión de larga duración será decisión de la Junta Directiva que analizará cada caso en particular.

**ARTÍCULO 10.-** Para los partidos de competición los jugadores del equipo deberán estar en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

**ARTÍCULO 11.-** En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o como visitantes, sólo técnicos y jugadores podrán acceder al terreno de juego.

**ARTÍCULO 12.-** Las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o como visitantes, deben de mantenerse limpias, y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc. queden en perfectas condiciones para su posterior uso. Todos los desperfectos causados en las instalaciones debido a una utilización negligente irán a cargo del causante.

**ARTÍCULO 13.-** En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los miembros del Club.

**ARTÍCULO 14.-** Los jugadores pertenecientes al Club deberán acatar con respeto las decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, manteniendo siempre una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia ellos, hacia el equipo y hacia sus propios compañeros.

**ARTÍCULO 15.-** Los infractores del reglamento de competición, tanto técnicos como jugadores, deberán abonar las sanciones económicas que se deriven de agresiones o insultos graves durante el desarrollo de los partidos.

**ARTÍCULO 16.-** Todo jugador perteneciente al Club, que desee realizar alguna prueba con otra entidad, deberá solicitar permiso por escrito. Si cualquier jugador solicita la carta de libertad durante la temporada, el Club no está obligado a devolver cantidad económica alguna, y será decisión de la Junta Directiva el dar la baja a dicho jugador.

**ARTÍCULO 17.-** El incumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente Normativa facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones y, en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarle del Club. Será en reunión de la Junta Directiva donde se tomen este tipo de decisiones.

**ARTÍCULO 18.-** Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en la presente Normativa, así como sus interpretaciones.

**ARTÍCULO 19.-** Toda modificación de la presente Normativa será comunicada a través de los diferentes cauces informativos que tiene el Club.

\*\*\*\*\*